

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
71847
FECHA
18 JUN 2018
ROL S.I.I.
95-44

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 479 de 19/04/18.
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 3.896
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva total de la obra destinada a comercio  
 ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL  
 Lote N° Patricio Lynch esquina Maipu N° 497-496-488  
 sector manzana localidad o loteo Zona Comercial Antigua  
 (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recibe se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENCOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS )
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 (ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARILUZ FLORES QUIÑONES - JORGE RIOS GARCIA		4.595.035-2 / 4.787.302-9	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
WILFREDO ROJAS RODRIGUEZ		6.131.048-7	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
WILFREDO ROJAS RODRIGUEZ	6.131.048-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

#### 6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17.740	23-oct-2017	187,86 m2
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. -O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

#### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.740 de fecha 23/10/2017, mediante el cual se aprueba una Obra Nueva, por una superficie construida de 187,86 m<sup>2</sup>, destinado a Comercio.

La propiedad cuenta con los siguiente antecedentes preliminares:

- P.C. N°2.025 de fecha 22/10/1976, P.C. N°2.743 de fecha 15/01/1979 y una R.F N° 1.361 de fecha 23/01/1979, que aprueba una superficie de 49 m<sup>2</sup>.
- P.C N° 2.734 de fecha 04/01/79, que aprueba una superficie de 185,00 m<sup>2</sup>.
- P.C. N°6.160 de fecha 03/01/1995 y R.F N° 3.284, que aprueba y recibe una alteración y cambio de destino.
- Resolución N° 456 de fecha 24/11/2016, que aprueba una subdivisión acogida al Art. 6.2.9 de la O.G.U.C.

La obra nueva de un piso, consta de:

- 1° nivel (187,86 m<sup>2</sup>): Sala de Ventas N°1, Baño personal 1, Sala de Ventas N° 2, Baño Personal 2, Oficio N° 3, Baño Personal 3.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 187,86 m<sup>2</sup>, destinado a Comercio, en un nivel, en propiedad que cuenta con 187,86 m<sup>2</sup> total de superficie predial.

Nota:

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 113 de fecha 28.03.2017, de Aguas del Altiplano (contratista Rodrigo González).
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1479344 de fecha 02.04.2017, de la S.E.C.(instalador César Eduardo Fuentealba González), "Maipu 496".
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1479339 de fecha 02.04.2017, de la S.E.C.(instalador César Eduardo Fuentealba González), "Patricio Lynch 597".
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1479337 de fecha 02.04.2017, de la S.E.C.(instalador César Eduardo Fuentealba González), "Maipu 488".
- Presenta certificado de pavimentación N° 081 de fecha 27.03.2018 emitido por SERVIU.
- Presenta certificado de Ensaye de hormigón de fecha 2.02.2018.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Wilfredo Rojas Rodríguez.  
Rut: 6.131.048-7.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Wilfredo Rojas Rodríguez. Rut: 6.131.048-7.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago derechos municipales en boletín N° 5168387 de fecha 19/04/2018.

Kardex 3.896



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

RD/AG/cfv.